

XXXIII

TECMUN Jr.

Comisión de Derecho
Internacional

XXXIII TECMUN Jr.
Horario de sesiones

Miércoles 12 de noviembre

Registro	8:00 – 9:00 h.
Ceremonia de Inauguración	9:00 – 10:00 h.
Receso	10:00 – 10:30 h.
Primera Sesión	10:30 – 12:30 h.
Receso	12:30 – 13:00 h.
Segunda Sesión	13:00 – 15:00 h.
Comida	15:00 – 16:00 h.
Tercera Sesión	16:00 – 18:00 h.

Jueves 13 de noviembre

Conferencia Magistral	8:30 – 9:30 h
Receso	9:30 – 10:00 h..
Cuarta Sesión	10:00 – 12:30 h.
Receso	12:30 – 13:00 h.
Quinta Sesión	13:00 – 15:00 h.
Comida	15:00 – 16:00 h.
Sexta Sesión	16:00 – 18:00 h.

Viernes 14 de noviembre

Séptima Sesión	8:00 – 9:30 h
Receso	9:30 – 10:00 h
Octava Sesión	10:00 – 12:00 h
Receso	12:00 – 12:30 h
Novena Sesión	12:30 – 13:45 h
Comida	13:45 – 14:30 h
Ceremonia de Clausura	15:00 – 17:30 h

XXXIII TECMUN Jr.
Agenda General

Secretaría General: Abril Valdés Calva

COORDINACIÓN GENERAL

Subsecretario de Coordinación General: Mauro Carillo Gálvez
Supervisor of General Coordination for Co. Secretariat: Emiliano Parra Maya

ASAMBLEA GENERAL

Subsecretaria General: Andrea Abigail Salazar López
Supervisora de Coordinación: Hannia Nieves José

Plenary Session for the General Assembly

President: Fernada Cisneros Farfán

- A)** Mitigating the legal, humanitarian, and environmental repercussions of the forced relocation in the Republic of Kiribati, Tuvalu, and the Republic of Maldives caused by the increasing sea levels and the historical emissions by developed nations.
- B)** Addressing the conflict in the Taiwan Strait caused by the military activities, airspace violations, and sovereignty claims between the People's Republic of China and the Republic of China (Taiwan), with focus on regional security and international law.

Third Commission of Social, Humanitarian & Cultural Affairs

Presidente: Diego López Peralta

- A)** Measures to regulate human rights violations and punishments against the LGBTQ+ community in Africa.
- B)** Ethical implications of artificial intelligence in healthcare access in countries with developing healthcare systems like all of East Africa.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Presidente: Mariana Dueñas Salgado

- A)** Estrategias para garantizar la seguridad y el cumplimiento de derechos humanos de periodistas en los Estados Unidos Mexicanos frente a los ataques derivados del narcotráfico, corrupción estatal y falta de protección por parte del estado.
- B)** Medidas para salvaguardar los derechos humanos y la seguridad de los inmigrantes en los Estados Unidos de América afectados por las políticas de deportación masiva implementadas por la administración actual del presidente Donald Trump.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Presidente: Josué Yazid Reyes Oliveros

- A) Medidas para frenar el tráfico ilegal de especies como amenaza a la biodiversidad y los esfuerzos de conservación global en América del Sur y la Amazonia brasileña
- B) Estrategias para mitigar el impacto de los microplásticos en los ecosistemas marinos y su aplicación en el Sudeste Asiático

United Nations Children's Emergency Fund

President: María Fernanda López Islas

- A) Actions to strengthen national legislation to prevent child labor in the informal textile industry in urban centers of the People's Republic of Bangladesh, where regulatory systems remain weak and exploitative practices are common.
- B) Addressing the rise in mental health issues among children and adolescents following the COVID-19 pandemic with Significance in the Republic of India.

Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia

Presidente: Reggina Marie Orta González

- A) Acciones para abordar crímenes vinculados al turismo criminal en el Sudeste Asiático, con enfoque en vacíos regulatorios y violaciones de derechos humanos.
- B) El crecimiento del cibercrimen transnacional en América Latina como amenaza a la seguridad digital y jurídica.

Comisión del Derecho Internacional

Presidente: Axl Paris Ortega Rodríguez

- Tópico A)** Estrategias globales para detener la explotación ilegal de recursos naturales en el Amazonas, centrándose en la intervención de empresas extranjeras en Brasil y Perú.
- Tópico B)** Medidas para evitar el uso del derecho internacional con fines políticos, con énfasis en las sanciones económicas impuestas por los Estados Unidos y la Unión Europea a la Federación de Rusia.

Committee Against Torture

President: Mariana Méndez Cruz

- A) Measures to eradicate the degrading and generational torture of genital mutilation of females in the Middle East and Africa.
- B) Measures to stop mass repression, forced disappearance, and torture in the criminal procedure of the Arab Republic of Egypt.

Histórica Organización de los Estados Americanos

Presidente: Aarón Vázquez Guzmán

- A) Mecanismos para eliminar la influencia política del Cártel de Medellín en la República de Colombia priorizando la protección de los derechos humanos de la población. (1976-1993)
- B) Medidas para la resolución pacífica del conflicto bélico interno causado por los Contras en la República de Nicaragua mediante la liberación de tensiones políticas entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. (1979-1990)

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Subsecretaria General: Samantha Salgado Nájjar

Supervisora de Coordinación General: Alexa Esmeralda Rivera Jimenez

Convention on the Elimination of all Forms of Discrimination Against Women

President: Valentina Reyes Pardo

- A)** Mechanisms to address the rise in obstetric violence in Latin America, due to the increasing cases of professional negligence that contribute to the violation of women's reproductive rights.
- B)** Measures to counter Gender-Based Political Violence Against Women perpetuated by the diffusion of antiprogressive campaigns during electoral processes in the United Mexican States.

Organización Internacional para las Migraciones

Presidente: David Trujillo Loza

- A)** Estrategias para mitigar la crisis masiva de desplazamientos de la República de Sudán a causa de las disputas territoriales entre las Fuerzas Armadas de Sudán (FAS) y las Fuerzas de Apoyo Rápido (FAR).
- B)** Estrategias para frenar la crisis migratoria de la República Bolivariana de Venezuela hacia países de Latinoamérica y los Estados Unidos de América, manteniendo el enfoque en la violencia generada por las elecciones presidenciales de 2024.

Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa

Presidente: Camila Oliveros Dávila

- A)** Medidas para mitigar el impacto económico y social del envejecimiento poblacional en Europa Occidental y del Norte, con especial atención a la sostenibilidad de los sistemas de pensiones y salud.
- B)** Acciones para fomentar la transición energética a energías renovables en países en desarrollo, con enfoque en Asia Central.

United Nations Institute for Disarmament Research

President: Claudia Guadalupe Pfeiffer Benítez

- A)** Measures to Address the Use of Chemical Weapons in the Syrian Arab Republic with Emphasis on Compliance with the International Disarmament Regime.
- B)** Approaches to Strengthening Nuclear Non-Proliferation in the Middle East with Focus on Adherence to International Norms.

Comisión Económica para África

Presidente: Rebeca Farah Romero Pérez

- A)** Estrategias para contrarrestar la hambruna extrema y la escasez de recursos en origen al conflicto civil en la República del Sudán del Sur.
- B)** Estrategias de intervención para el deterioro de la economía de la República de Sierra Leona a causa de la epidemia de ébola.

Fonds Monétaire International

Président: Melany Fayed Cervantes Espinoza

A) Mesures visant à réduire la perte d'emplois ruraux en République Fédérative du Brésil, en particulier dans la région du Cerrado, en raison de la dégradation des terres agricoles.

B) Actions visant à réduire la dette extérieure de manière juste et organisée pour renforcer et diversifier l'économie africaine, en particulier en la République de Zambie.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Presidente: Aarón Badillo Aguilar

Tópico Único) Medidas para la retención del desplazamiento forzado de comunidades indígenas por megaproyectos extractivos en la República Federativa del Brasil, la República de Colombia, la República del Perú y los Estados Unidos Mexicanos.

Commission on Crime Prevention and Criminal Justice

President: María Fernanda Domínguez Hereida

A) Actions to prevent the recruitment of young people in the Central African Sahel region, into organized crime, addressing the social roots of recruitment into gangs, cartels and extremist networks.

B) Strategies to limit radicalization within prison systems in the Southern Philippines and the lack of effective programs to prevent criminal recidivism.

Agency for the Prohibition of Nuclear Weapons in Latin America

President: Jacobo Nicolas Palafox Valdes

A) Strengthening nuclear security protocols in Latin America and the Caribbean in response to natural disasters.

B) Addressing the risks of illicit nuclear material trafficking in Latin America and the Caribbean.

AGENCIAS ESPECIALIZADAS Y ORGANISMOS REGIONALES

Subsecretario General: Patrick Eduardo Cunillé Paniagua

Supervisora de Coordinación General: Arantza Estrada Ríos

Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Presidente: Alexandra Sofía Reyes Galindo

A) Medidas para frenar la trata de personas en África Occidental, con énfasis en los matrimonios infantiles forzados.

B) Acciones para contrarrestar la represión estatal en Irán, ocasionada por la concentración del poder en manos del líder supremo y la Guardia Revolucionaria.

Organización Internacional de la Policía

Presidente: Diego Alejandro Salazar Náfate

A) Medidas para frenar el empleo de criptomonedas en el tráfico ilícito de especies protegidas, entre la República de Camerún, los Emiratos Árabes Unidos y la República Federal de Alemania.

B) Medidas para erradicar las redes de trata de menores encubiertas como adopciones internacionales a través de la manipulación de procedimientos legales y la adulteración de credenciales de identificación entre la República Federal de Nigeria, Emiratos Árabes Unidos y Reino de los Países Bajos.

International Committee of the Red Cross

President: Emiliano Antonio Contreras Salas

A) Measures to protect and assist the civil population and detained persons affected by the armed conflict between the State of Israel and Palestinian armed groups in the Gaza Strip.

B) Measures to prevent and address violations of human rights in the armed conflict in the Republic of Sudan, with emphasis on the protection of civilians.

United Nations Office for the Coordination of Humanitarian Affairs

President: Marian Robles Ortiz

Topic A) Actions to ensure the management of humanitarian consequences taking place in the Republic of Yemen as a result of its domestic conflict and the military intervention of international actors.

Topic B) Strategies to counter the human rights violations happening in Port au Prince and its surrounding areas as a result of gang violence and the power abuse from government authorities.

Organización del Tratado Atlántico Norte

Presidente: Fausto Moreno Hurtado

A) Medidas para contrarrestar las tensiones diplomáticas causadas en Europa del Este ante la adición de la República de Finlandia y el Reino de Suecia a la OTAN, con enfoque en el conflicto de la Federación Rusa y la República de Ucrania.

B) Medidas para enfrentar la crisis migratoria localizada en la frontera sureste de Europa, con énfasis en la ruta Mediterránea Oriental hacia la República Helénica, causada por conflictos internos localizados en el Medio Oriente con enfoque en el grupo Partido de los Trabajadores del Kurdistan (PKK) en la República Turquía.

World Bank

President: Javier Gil Rodríguez

A) Actions to limit the expansion of the agricultural frontier and large scale deforestation in South America, with an emphasis on affected groups in vulnerable regions such as the Amazon and Gran Chaco.

B) Measures to eradicate the severe precarity of physical and economic resources in the conflict between the State of Palestine and the State of Israel, with specific attention to vulnerable citizens located in the Gaza Strip.

Consejo de Seguridad

Presidente: Emiliano Bautista Soza

A) Estrategias para prevenir el resurgimiento de la violencia armada entre el Estado de Israel y los grupos armados palestinos en Gaza y Cisjordania, al tiempo que se promueve la estabilidad a largo plazo en la región.

B) Acciones para detener el avance del programa nuclear de Corea del Norte, poniendo especial atención en sus pruebas de misiles y las amenazas que representa para la estabilidad de Asia Oriental.

International Atomic Energy Agency

President: Ana Mercado Garduño

A) Measures to prevent illicit trafficking of radioactive materials through unstable border regions focusing on the region of Central Asia.

B) Actions to mitigate environmental and security risks of nuclear facilities in active and post-conflict zones centering on Ukraine and the Syrian Arab Republic.

Caribbean Court of Justice

President: Miguel Ángel Pérez Rodríguez

A) Appeal by Nevis Betancourt against conviction on depriving Jose Castellanos from his life in Belizean Appeal (Nevis Betancourt v The King).

B) Proceeding by Shanique Myrie against the State of Barbados on violation of human rights and free movement rights under the Revised Treaty of Chaguaramas (Shanique Myrie v The State of Barbados).

“The future belongs to those who believe in the beauty of their dreams.” — Eleanor Roosevelt

Querido lector,

Hace seis años participé en mi primer TECMUN como jueza en la “International Court of Justice”. Fue un modelo lleno de retos, no solo porque fue el primer TECMUN en línea, sino también porque me costaba trabajo encontrar el valor para hablar frente a delegados más experimentados que yo. Recuerdo haber pasado los tres días escondida detrás de cámara, hablando solo cuando la mesa me lo pedía. Sin embargo, hubo un momento que cambió todo: ver al *Agent Defense* me inspiró de una forma que jamás olvidaré. Fue entonces cuando supe que yo también quería estar ahí, convertirme en alguien capaz de alzar la voz y generar un cambio. No fue hasta mi segundo modelo cuando descubrí mi verdadero potencial. Representaba a la República de Colombia en UNICEF, y fue ahí cuando me cuestioné por qué debía sentir miedo de expresar mi opinión ante temas que merecen ser escuchados. Ese año me prometí dejar de dudar de mí misma y participar con la convicción de que mi voz también tenía valor. Fue entonces cuando comprendí que participar en TECMUN no era solo debatir, sino crecer, aprender y atreverse a salir de la zona de confort. Ese modelo marcó el inicio de mi evolución personal.

Años después, decidí cerrar este camino en el mismo lugar donde todo comenzó: en una corte. Entré a la “Caribbean Court of Justice” como *Agent Defense* del Estado de Barbados. Durante la ceremonia de clausura, supe que lo había logrado: ya era un agente de cambio. Miré al Alto Secretariado y comprendí que ese era mi destino, mi sueño, mi objetivo. Darle la bienvenida a nuevas generaciones de agentes dispuestos a transformar el mundo desde las salas de debate. Te comparto una parte de mi historia en TECMUN porque, así como yo, probablemente tú estás en búsqueda de crecer, de descubrir tu voz o de alcanzar nuevos objetivos. No importa el punto en el que te encuentres, lo importante es que sigas avanzando y nunca dejes de creer en ti.

Nunca calles ante lo que te parezca injusto. Participa, opina y actúa, porque el poder del cambio está en las decisiones que tomas y también en las que decides no tomar. Infórmate, porque cultivar tu mente te permitirá comprenderte y comprender al prójimo. Ayuda a quien más lo necesite, porque tienes privilegios que muchas personas en el mundo no tienen, y usarlos para servir a otros es una de las formas más nobles de liderazgo. Haz las cosas con pasión, con amor y con propósito, todos los días, por ti y para ti. Inspírate e inspira a los demás, porque nunca sabes si tus palabras o tus actos pueden ser el impulso que alguien necesita para creer en sí mismo. Aprovecha que hoy estás aquí. Tienes la oportunidad de expandir tus límites, de aprender, de enseñar y de motivar a quienes te rodean. Recuerda que no estás solo: a tu alrededor hay una red de apoyo que confía en ti y que te acompañará en cada paso. Sé esa persona que siempre quisiste encontrar para que te guiara en tu proceso de aprendizaje, y sobre todo, confía en ti, porque eres capaz de lograr todo lo que te propongas.

Abril Valdés Calva
Secretaria General para el
XXXIII TECMUN Jr.

“No hay presión cuando haces lo que realmente amas”

-Neymar Jr.

Querido participante:

Hoy te hablo desde el corazón de un Mauro de 12 años, que venía a su primer modelo y te quiere decir que estás a punto de vivir una de las experiencias más bonitas, TECMUN. Un modelo al cual hemos puesto alma, corazón y vida, te pido que por favor vengas a disfrutarlo, no se si vengas obligado o vengas por gusto propio, lo único que te quiero decir es muchas gracias por ser participe a este gran modelo porque sin ti, este proyecto no sería posible, gracias por involucrarte en temas que tal vez para otras personas no son relevantes, tú ves una solución en estos mismos.

Muchos piensan que estar en TECMUN es algo irrelevante, pero la realidad es que te involucras profundamente en temas que a día de hoy son una problemática para el mundo en general. Quiero decirte que esta experiencia no solo te dará conocimientos, sino también te abrirá las puertas a futuras y excelentes experiencias académicas. Además conocerás gente increíble que tiene los mismos intereses académicos que tú o hasta nuevas ideas que te pueden incitar a salir un poco de la burbuja y ver el mundo y las cosas con una perspectiva más realista. Por último te quiero hacer la invitación a que aproveches mucho tu tiempo en TECMUN, porque es una experiencia única y que realmente te cambia como persona y te hace crecer. Estate abierto a los cambios, nuevas ideas, recordando como tu yo del pasado soñaba con crear un cambio muy grande en su persona y también dejar una huellita en el corazón de quienes se atreven a salir de su zona de comodidad y rutina. Ahora es tu turno, ríe, llora, disfruta, aprende y sobre todo nunca permitas que los demás te limiten de crear cosas.

A handwritten signature in black ink, slanted upwards to the right. The name 'MAURO' is written in a stylized, cursive font, and 'CG' is written below it.

Mauro Gálvez Carillo
Jefe de Coordinación para el
XXXIII TECMUN Jr.

“Cualquier cosa parece un poco más pequeña cuando se ha dicho en voz alta.”

– Hermann Hesse

Delegado, embajador, ministro, juez o agente. Persona que esté detrás de la posición que tomará durante estos tres días. Gracias por estar aquí, sea por obligación o por gusto; gracias por hacer el esfuerzo de discutir problemáticas mundiales y, sobre todo, gracias por salir de tu burbuja para ver el mundo de una manera más objetiva, fuera del privilegio que a veces no reconocemos. Con este modelo, descubrirás mucho del mundo y de ti. Tal vez no lo veas, pero saldrás siendo alguien más, alguien mejor. Desde mi perspectiva, muchos años después, cada modelo es algo que se atesora. Puede que haya problemas, disputas, risas o llantos, pero cada uno te hace aprender de cierta forma. Este modelo me toca verlo desde el lado que parece más lejano, el que menos se ve involucrado en la discusión; pero de cierta manera, el que más ve lo que pasa en los veintisiete comités de esta edición. Te confieso que, a lo largo de este trabajo he extrañado ser delegado, ser mesa, ser presi; pero viendo hacia atrás, hacia la persona que entró a TECMUN en su primer semestre queriendo ser subsecretaria para la asamblea general, me doy cuenta de que estoy justo donde alguna vez quise estar. Aunque sea difícil, tedioso o cansado, de eso se trata y eso te enseñan los modelos de Naciones Unidas. A crecer, a afrontar y a perseguir tus anhelos. Espero que este modelo, tanto a ti como a mí, nos trate de la mejor manera, y nos deje con una de muchas experiencias enriquecedoras que nos faltan por vivir y que estamos viviendo. Aprende, diviértete y no te olvides ni de ti ni de los demás mientras lo haces.



Andrea Abigail Salazar López

Subsecretaria para la Asamblea General

XXXIII TECMUN JR.

“Exígete mucho a ti mismo y espera poco de los demás. Así te ahorrarás disgustos”

–Confucio

Estar hoy aquí no es algo sencillo ni algo que cualquiera pueda lograr. Implica esfuerzo, compromiso y, sobre todo, valentía. Cada uno de ustedes ha demostrado ser capaz de alcanzar grandes metas, y por ello merecen estar en este espacio. TECMUN es una experiencia verdaderamente inolvidable, un lugar donde cada delegación deja huella y obtiene un aprendizaje valioso. Ya sea su primer modelo y estén descubriendo este mundo, o que enfrenten el reto de representar un país con posturas distintas a las suyas, cada uno de esos escenarios merece ser admirado. Como presidente de este comité, me siento profundamente orgulloso de tener la oportunidad de guiarlos en este proceso y ser parte de su crecimiento.

Mi propósito como presidente es que tanto ustedes como nuestra mesa disfruten al máximo esta experiencia, que cada debate sea significativo y que, más allá de los momentos formales, también compartamos risas, aprendizajes y recuerdos que perduren. Les hablo desde la experiencia: TECMUN es algo que no se puede comparar con nada. A veces puede parecer desafiante o demandante, pero cuando se participa con pasión y entrega, se convierte en una de las vivencias más enriquecedoras que se pueden tener.

No me queda más que desearles el mayor de los éxitos en este modelo. Recuerden que el miedo no es un obstáculo, sino un impulso; es aquello que nos empuja a atrevernos. Siempre he creído que debemos hacer las cosas, con miedo si es necesario, pero hacerlas. No permitan que el temor los detenga. Todos podemos equivocarnos, pero lo importante es levantarse y seguir adelante.

Una frase que me ha acompañado siempre es: “El que no arriesga, no gana.” Si no hubiera decidido arriesgarme, no estaría donde estoy hoy. Los invito a hacer lo mismo: denlo todo, confíen en ustedes y vayan con determinación por ese reconocimiento al Mejor Delegado.

¡Mucho éxito a todos y todas!

Axl Paris Ortega Rodríguez

Presidente de la Comisión del Derecho Internacional para el

XXXIII TECMUN Jr.

Antecedentes

La Comisión de Derecho Internacional (CDI) fue creada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1947 para desarrollar y organizar el derecho internacional. Está integrada por 34 miembros elegidos cada cinco años. Varios de sus integrantes han contribuido a la elaboración de normas y principios que actualmente regulan las relaciones entre los Estados y que ayudan a combatir problemas como el terrorismo y el crimen organizado. Surgió tras la Segunda Guerra Mundial como un esfuerzo por promover la paz y la cooperación internacional. Desde entonces, ha contribuido a tratados importantes, como la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (firmada el 23 de mayo de 1969) , y colabora con otros órganos de la ONU para asegurar el cumplimiento de las normas internacionales.

Facultades

Con el fin de promover el desarrollo progresivo, la sistematización y la aplicación del derecho internacional, la Comisión de Derecho Internacional tiene las facultades de:

- Sistematizar y ordenar las normas existentes para facilitar su comprensión y aplicación uniforme por parte de los Estados y organismos internacionales;
- Promover mecanismos pacíficos para la solución de controversias internacionales basados en normas jurídicas;
- Colaborar con tribunales internacionales y otros órganos jurídicos para mejorar la coherencia del derecho internacional;

- Formular y proponer nuevas normas y tratados internacionales destinados a regular materias que carecen de una adecuada normativa o que requieren disposiciones más precisas en el marco del derecho internacional;
- Proponer medidas para fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra delitos transnacionales;
- Fomentar la cooperación y el diálogo entre los Estados mediante mecanismos como la negociación, la mediación con ayuda de un tercero neutral y el consenso para lograr acuerdos que aseguren el respeto y la aplicación del derecho internacional.

Tópico A

Estrategias globales para detener la explotación ilegal de recursos naturales en el Amazonas, centrándose en la intervención de empresas extranjeras en la República Federativa de Brasil y la República del Perú.

Por: Axl Paris Ortega Rodríguez

Introducción

La Comisión de Derecho Internacional (CDI) fue creada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1947 con el propósito de promover el desarrollo progresivo y mejora del derecho internacional. Su creación respondió a la necesidad de consolidar un sistema jurídico multilateral que asegurara la cooperación, la paz y la estabilidad internacional tras los conflictos bélicos del siglo XX. Desde entonces, la CDI ha desempeñado un papel crucial en la evolución del derecho internacional, convirtiéndose en un órgano técnico y especializado encargado de elaborar proyectos normativos que orientan la práctica de los Estados. Entre sus aportaciones más notables se encuentran la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (1969), los Artículos sobre la Responsabilidad Internacional de los Estados por Hechos Internacionalmente Ilícitos (2001) y los Principios sobre la Protección del Medio Ambiente en Relación con los Desastres Naturales (2016). Estas contribuciones han consolidado la autoridad de la Comisión, fortaleciendo la base del sistema internacional (Cassese, 2005).

Sin embargo, en el contexto contemporáneo, la CDI enfrenta nuevos desafíos derivados de fenómenos globales como la crisis climática, la pérdida de biodiversidad y la expansión de actores no estatales con capacidad de impacto planetario. La problemática ambiental en la región amazónica constituye uno de los ejemplos más críticos de esta transformación, ya que representa una amenaza directa a la estabilidad ecológica, económica y social de América del Sur y del mundo. La explotación ilegal de los recursos naturales amazónicos plantea interrogantes fundamentales sobre la responsabilidad internacional, la justicia ambiental y la cooperación multilateral. Ante este escenario, la CDI tiene la

oportunidad de contribuir con instrumentos jurídicos innovadores que permitan prevenir, sancionar y reparar los daños ecológicos transfronterizos.

Antecedentes

Desde su creación, la CDI ha abordado temas relacionados con la responsabilidad internacional, los recursos naturales y la cooperación entre Estados, reflejando una evolución progresiva en sus documentos. En particular, los Artículos sobre la Responsabilidad Internacional de los Estados (2001) establecieron las bases conceptuales para determinar cuándo un Estado incurre en una conducta internacionalmente ilícita, y cómo debe responder mediante reparación o compensación. Durante las últimas décadas, la Comisión ha ampliado su enfoque para incluir la protección del medio ambiente. En 2016, adoptó los Principios sobre la Protección del Medio Ambiente en Relación con los Desastres Naturales, y en 2019 aprobó los Artículos sobre la Protección del Medio Ambiente en los Conflictos Armados, los cuales reafirman que los Estados tienen la obligación de prevenir el daño ambiental significativo y cooperar para la recuperación de los ecosistemas afectados. La CDI también ha contribuido a fortalecer los conceptos de “debida diligencia” y “prevención del daño transfronterizo”, pilares del derecho ambiental internacional moderno. Según estos principios, los Estados deben adoptar todas las medidas razonables para evitar que actividades bajo su jurisdicción causen perjuicios a otros Estados o a bienes comunes globales.

La Amazonía, considerada el pulmón del planeta, encarna hoy el mayor desafío para la aplicación de estos principios. Este bioma cubre más de siete millones de kilómetros cuadrados distribuidos entre nueve países sudamericanos. Contiene el 20 % del agua dulce no congelada del mundo y alberga más de tres millones de especies, además de comunidades indígenas cuya existencia depende directamente de la salud del ecosistema (WWF, 2023). No obstante, las cifras actuales son alarmantes.

Entre 2001 y 2023, se perdieron aproximadamente 85 millones de hectáreas de cobertura forestal, equivalentes al 17 % del total original. En 2024, las alertas satelitales detectaron más de 1.7 millones de hectáreas deforestadas, con un aumento del 34 % respecto al año anterior. Brasil concentró más de la mitad de esa pérdida, seguido por Bolivia, Perú y Colombia. La degradación del ecosistema amazónico está estrechamente relacionada con la tala ilícita, la minería aurífera no regulada, la expansión agrícola descontrolada y los incendios provocados. En muchos casos, estas actividades son financiadas o facilitadas por corporaciones extranjeras que operan a través de filiales o intermediarios, aprovechando la falta de regulación y la débil aplicación de la ley en los países de la región. A pesar de la existencia de tratados ambientales multilaterales, como el Acuerdo de París (2015) o la Convención sobre la Diversidad Biológica (1992), la ausencia de un mecanismo jurídico específico que establezca la responsabilidad internacional por la explotación ilícita de la Amazonía impide una respuesta efectiva y coordinada.

Conflicto actual

La situación actual en la Amazonía revela una crisis ambiental, social y jurídica de carácter estructural. Los factores económicos, políticos y tecnológicos convergen para generar un deterioro acelerado del bioma. De acuerdo con el World Resources Institute (2025), el 91 % de la deforestación registrada en la Amazonía brasileña proviene de actividades ilícitas, muchas de ellas organizadas por redes extremistas y grupos delictivos. En la República Federativa Brasil, la expansión de la frontera agropecuaria, la quema de bosques y la explotación minera ilegal siguen siendo las principales causas del daño ambiental. En 2025, se reportó un incremento del 92 % en la deforestación mensual en comparación con el año anterior, equivalente a 960km² devastados. En la República del Perú, la modificación de la

Ley Forestal eliminó la necesidad de permisos para convertir bosques en tierras agrícolas, lo que podría legitimar la pérdida de más del 60 % del territorio forestal (AP News, 2025).

La combinación de debilidad institucional, corrupción y carencia de recursos técnicos agrava la crisis. Además, la intervención de corporaciones extranjeras, a menudo ocultas tras estructuras financieras complejas, facilita la explotación ilegal sin consecuencias legales. Este vacío normativo internacional genera una situación de impunidad estructural, donde los beneficios económicos superan ampliamente las sanciones. Los efectos ambientales de esta destrucción trascienden el ámbito regional. Estudios científicos advierten que, si la deforestación supera el 25 % de la superficie amazónica, el ecosistema podría perder su capacidad de regeneración y transformarse en una sabana árida. Este fenómeno liberaría miles de millones de toneladas de dióxido de carbono, acelerando el cambio climático global y afectando los ciclos de lluvia en América Latina (Lovejoy & Nobre, 2018).

Casos judiciales recientes evidencian la creciente preocupación por la responsabilidad transnacional. En Francia, el grupo "Casino" enfrenta una demanda presentada por comunidades indígenas brasileñas y colombianas por beneficiarse de la deforestación de 526 000 hectáreas. En Alemania, el caso *Lliuya v. RWE AG* intenta atribuir responsabilidad a una empresa energética europea por su contribución al derretimiento de glaciares en la República del Perú. Ambos procesos reflejan la expansión del principio de justicia ambiental más allá de las fronteras nacionales.

Consecuencias

La intensificación de la explotación ilegal de los recursos naturales en la región amazónica ha provocado una transformación sustancial en la agenda jurídica internacional y, en consecuencia, en el trabajo y las prioridades de la Comisión de Derecho Internacional (CDI).

Lo que durante décadas fue considerado un asunto de soberanía nacional se ha convertido en un problema de alcance global que exige la intervención coordinada de organismos multilaterales, cortes internacionales y comisiones técnicas. Esta evolución ha colocado a la CDI en el centro de un debate sin precedentes sobre la responsabilidad compartida de los Estados. Así como a la discusión sobre la protección del medio ambiente y la preservación de los bienes comunes de la humanidad.

El incremento sostenido de la deforestación, la minería no regulada y el tráfico de especies en la Amazonía ha generado una presión constante sobre el sistema jurídico internacional. Estas actividades ilícitas, además de provocar pérdidas ecológicas irreversibles, han expuesto vacíos normativos y contradicciones en el derecho internacional ambiental. Por un lado, los Estados amazónicos sostienen su derecho soberano a explotar los recursos dentro de sus fronteras; por otro, la comunidad internacional invoca el deber colectivo de proteger los ecosistemas vitales para la estabilidad climática del planeta. Esta tensión entre soberanía y cooperación global ha exigido a la CDI redefinir los límites conceptuales de la jurisdicción ambiental y actualizar los principios de responsabilidad internacional.

En los últimos años, la Comisión ha recibido múltiples solicitudes y observaciones por parte de los Estados miembros y de la Asamblea General para fortalecer la regulación del daño ambiental transfronterizo. La creciente evidencia científica sobre la interdependencia climática ha obligado a la CDI a considerar la protección del medio ambiente no solo como una obligación moral, sino como una norma jurídica con carácter “erga omnes”. Es decir, aplicable frente a toda la comunidad internacional. De este modo, la degradación de la Amazonía se ha convertido en un catalizador del desarrollo del derecho internacional contemporáneo, impulsando la revisión de doctrinas tradicionales y la incorporación de nuevos conceptos, como el de los bienes comunes globales y la justicia intergeneracional.

La crisis amazónica también ha impactado en la manera en que la CDI coordina su labor con otros órganos de las Naciones Unidas. A raíz de la creciente relevancia de los problemas ambientales, la Comisión ha intensificado su cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Corte Internacional de Justicia y el Consejo de Derechos Humanos, buscando coherencia entre los diferentes regímenes normativos. Esta colaboración interinstitucional ha permitido que las propuestas de la CDI sirvan como base para dictámenes, opiniones consultivas y resoluciones que abordan las implicaciones legales de la deforestación y del cambio climático. Otro efecto relevante ha sido el aumento del peso político del derecho ambiental en la agenda de la Asamblea General, lo que ha expandido indirectamente la influencia de la CDI. La Asamblea ha remitido un número creciente de temas ambientales a estudio por la Comisión, consolidándose como el órgano técnico de referencia para la definición de responsabilidades y obligaciones internacionales. Esto no solo ha diversificado su ámbito de trabajo, sino que ha elevado las expectativas sobre su capacidad para ofrecer respuestas normativas ante problemas urgentes y multidimensionales.

Asimismo, la explotación ilegal de la Amazonía ha puesto en evidencia la necesidad de actualizar la noción de responsabilidad internacional más allá del ámbito estatal. La participación de empresas transnacionales, inversionistas y redes ilícitas ha obligado a los juristas de la CDI a debatir sobre la extensión de las obligaciones internacionales a los actores privados. Este debate ha abierto un nuevo campo de análisis dentro de la Comisión. La relación entre el derecho internacional clásico “entrado en los Estados” y el derecho internacional emergente, que busca responsabilizar a las corporaciones y a otros sujetos no estatales por daños ambientales graves.

La CDI también se ha visto afectada por la polarización política entre los Estados miembros en torno a la regulación ambiental. Los países con altos niveles de industrialización y dependencia de materias primas suelen mostrarse reticentes ante normas que limiten su margen de maniobra económica. Mientras que los Estados más vulnerables al cambio climático demandan instrumentos jurídicos más estrictos y vinculantes. Este contraste ha ralentizado los consensos en la Comisión y ha obligado a adoptar un enfoque más prudente y técnico para evitar fracturas políticas dentro de la Asamblea General.

Referencias

1. ABC News. (2025, mayo 12). As UN climate talks loom, Brazil's Amazon forest loses area.
<https://abcnews.go.com/International/wireStory/climate-talks-loom-brazils-amazon-forest-loses-area-122577680>
2. Agencia EFE. (2024, 3 de julio). La deforestación de la Amazonía brasileña crece un 67 % en el primer semestre de 2024.
<https://www.efe.com/efe/america/sociedad/la-deforestacion-de-la-amazonia-brasilena-crece-un-67-en-el-primer-semester-de-2024/20000013-5070675>
3. AP News. (2025, abril 15). Amendment to Peru law raises fears of Amazon rainforest destruction.
<https://apnews.com/article/peru-forest-amendment-indigenous-law-constitutional-court-deforestation-6e67fa5298ba45eabece3471e1bbf793>
4. AP News. (2025, junio 30). Colombia reports 33 % drop in deforestation in early 2025.
<https://apnews.com/article/deforestation-colombia-amazon-environment-data-2025-crime-crackdown-coca-21dd60ac0865cecb12ca1870ab4de645>
5. BBC News Mundo. (2023, 10 de agosto). Amazonía: qué países la comparten y qué tan grave es su deforestación. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-66458471>
6. Climate Change News. (2025, mayo 21). Forest loss hits “frightening” record high with climate-fuelled fires.

<https://www.climatechangenews.com/2025/05/21/global-forest-loss-hits-frightening-record-high-with-climate-fuelled-fires/>

7. CNN en Español. (2025, 15 de abril). Perú aprueba ley forestal que podría aumentar la deforestación en la Amazonía, según ambientalistas.

<https://cnnespanol.cnn.com/2025/04/15/peru-ley-forestal-deforestacion-amazonia-ambientalistas-trax/>

8. El País. (2024, 20 de julio). El ecocidio en la Amazonía: un delito ambiental que gana fuerza en la justicia internacional.

<https://elpais.com/america/medioambiente/2024-07-20/ecocidio-en-la-amazonia-un-delito-ambiental-que-gana-fuerza.html>

9. El País. (2025, 5 de febrero). La deforestación en la Amazonía brasileña se reduce un 22 %, pero persiste la amenaza del crimen ambiental.

<https://elpais.com/america/medioambiente/2025-02-05/la-deforestacion-en-la-amazonia-brasilena-se-reduce-un-22-pero-persiste-la-amenaza-del-crimen-ambiental.html>

10. Global Forest Watch. (s.f.). Brazil Deforestation Rates & Statistics.

<https://www.globalforestwatch.org/dashboards/country/BRA/>

11. Greenpeace México. (2024, 2 de septiembre). La selva amazónica: su importancia y las consecuencias de su pérdida.

<https://www.greenpeace.org/mexico/blog/17132/la-selva-amazonica-su-importancia-y-las-consecuencias-de-su-perdida/>

12. InfoAmazonia. (2023, marzo 21). Deforestation in the Amazon: past, present and future.

<https://infoamazonia.org/en/2023/03/21/deforestation-in-the-amazon-past-present-and-future/>

13. Infobae. (2025, 22 de enero). Amazonía: denuncian que empresas extranjeras financian minería y tala ilegal en Brasil y Perú.
<https://www.infobae.com/america/medio-ambiente/2025/01/22/empresas-extranjeras-financian-mineria-y-tala-ilegal-en-la-amazonia/>
14. MAAP – Monitoring of the Andes Amazon Program. (2024, junio 22). MAAP #229: Amazon deforestation & fire hotspots 2024.
<https://www.maaprogram.org/amazon-deforestation-fire-hotspots-2024/>
15. Mongabay. (2025, julio 16). Amazon deforestation spikes as Brazil blames criminal fires.
<https://news.mongabay.com/2025/07/amazon-deforestation-spikes-as-brazil-blames-criminal-fires/>
16. Mongabay. (2025, septiembre 4). Why is rainfall declining in the Amazon? New research says deforestation is the leading driver.
<https://news.mongabay.com/2025/09/why-is-rainfall-declining-in-the-amazon-new-research-says-deforestation-is-the-leading-driver/>
17. Mongabay Latam. (2025, 16 de julio). La deforestación en la Amazonía se dispara: Brasil concentra más del 50 % de la pérdida forestal.
<https://es.mongabay.com/2025/07/deforestacion-amazonia-brasil-2025/>
18. Naciones Unidas Medio Ambiente. (2023, 12 de junio). Por qué proteger la Amazonía es vital para la humanidad.
<https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/por-que-proteger-la-amazonia-es-vital-para-la-humanidad>

19. ONU Noticias. (2024, 5 de diciembre). La Comisión de Derecho Internacional refuerza el marco global sobre medio ambiente y responsabilidad de los Estados.
<https://news.un.org/es/story/2024/12/1148347>
20. Rainforest Foundation. (2025). 2024 Amazon fires – Brazil.
<https://rainforestfoundation.org/engage/brazil-amazon-fires/>
21. RAISG – Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada. (2024, 28 de junio). Informe 2024: la Amazonía perdió 1,7 millones de hectáreas en un año.
<https://www.raisg.org/es/radar/informe-2024-amazonia-perdio-1-7-millones-hectareas/>
22. The FACT Coalition. (2023, octubre 19). Dirty Money and the Destruction of the Amazon: Uncovering the U.S. Role in Illicit Financial Flows from Environmental Crimes.
<https://thefactcoalition.org/report/dirty-money-and-the-destruction-of-the-amazon-uncovering-the-us-role-in-illicit-financial-flows-from-environmental-crimes/>
23. The FACT Coalition. (2024, octubre 15). Money laundering from environmental crime: Typologies and trends in countries in the Amazon region.
<https://thefactcoalition.org/report/money-laundering-from-environmental-crime-typologies-and-trends-in-countries-in-the-amazon-region/>
24. UNESCO. (2023, 8 de noviembre). La Amazonía: biodiversidad, cultura y amenazas.
<https://www.unesco.org/es/articles/la-amazonia-biodiversidad-cultura-y-amenazas>
25. World Resources Institute (WRI). (2025, mayo 20). Global forest loss shatters records in 2024, fueled by massive fires.
<https://www.wri.org/news/release-global-forest-loss-shatters-records-2024-fueled-massive-fires>

- 26.** World Wildlife Fund (WWF). (2022, 8 de noviembre). The Amazon in crisis: Forest loss threatens the region and the planet.
<https://www.worldwildlife.org/stories/the-amazon-in-crisis-forest-loss-threatens-the-region-and-the-planet>
- 27.** WWF – Fondo Mundial para la Naturaleza. (2023, 11 de diciembre). Amazonía Viva 2023: el 17 % del bosque ha sido destruido y urge una respuesta global.
https://www.wwf.org/es/noticias/noticias_de_bosques/2023/amazonia-viva-2023

Tópico B

Estrategias para mitigar el impacto de los microplásticos en los ecosistemas marinos y su aplicación en el Sudeste Asiático

Por: Axl Paris Ortega Rodríguez

Introducción

En el mundo actual, el derecho internacional representa el conjunto de normas que buscan mantener la paz, la cooperación y el respeto entre los países. Sin embargo, en ocasiones esas normas se han utilizado como herramientas políticas para ejercer presión o defender intereses particulares. Uno de los ejemplos más recientes y complejos es el uso de sanciones económicas, medidas que limitan el comercio o las transacciones de un Estado con el objetivo de modificar su conducta. Tras la invasión rusa a Ucrania en el año 2022, los Estados Unidos de América y la Unión Europea implementaron sanciones económicas sin precedentes contra la Federación de Rusia. Aunque dichas sanciones se presentaron como una respuesta a la violación del derecho internacional, también generaron efectos colaterales que afectaron a la población civil y a la economía global.

El problema principal es la falta de un marco jurídico internacional claro que regule cuándo y cómo deben aplicarse estas sanciones. Esta ausencia de reglas genera confusión y desconfianza, pues algunos países aplican medidas unilaterales sin supervisión de las Naciones Unidas, lo que debilita la credibilidad del derecho internacional y refuerza la percepción de que las normas se aplican según los intereses de las potencias. La Comisión de Derecho Internacional (CDI), órgano responsable de estudiar, sistematizar y codificar el derecho internacional, ha asumido un papel central en el análisis de este fenómeno. A través de sus informes, debates y estudios, la CDI ha trabajado para garantizar que el derecho internacional mantenga su imparcialidad y no se utilice con fines políticos.

Conflicto actual

El conflicto se originó con la invasión de Ucrania por parte de la Federación de Rusia el 24 de febrero de 2022. En cuestión de días, múltiples países condenaron la acción y aprobaron

sanciones económicas con el fin de debilitar la capacidad financiera y militar rusa. Los Estados Unidos de América, la Unión Europea, Canadá, Japón y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, impulsaron una serie de medidas que afectaron los principales sectores de la economía rusa, incluyendo la energía, la banca y la tecnología. Esto como un acto de solidaridad y apoyo hacia Ucrania.

Las sanciones incluyen el congelamiento de activos, la exclusión de bancos rusos del sistema interbancario global o SWIFT, la prohibición de exportaciones tecnológicas, así como la restricción de viajes y la suspensión de convenios comerciales. Además, grandes empresas internacionales, presionadas por la opinión pública, retiraron sus operaciones de Rusia, provocando una fuerte contracción en su mercado interno. El propósito declarado fue presionar al gobierno ruso para que retirara sus tropas de Ucrania y respetara la soberanía del país. Sin embargo, el impacto no se limitó al ámbito político. Las restricciones comerciales afectaron la estabilidad de los precios internacionales, especialmente en el gas, el petróleo y los cereales. Millones de personas en Europa, Asia y América Latina se vieron afectadas por el aumento de los costos energéticos y alimentarios.

La Unión Europea, desde 2014, había aplicado sanciones a la Federación de Rusia por la anexión de Crimea, pero a partir de 2022 adoptó más de quince paquetes adicionales que ampliaron enormemente su alcance (Consejo de la UE, 2024). Por su parte, los Estados Unidos de América reforzaron su marco legal interno mediante la Countering America's Adversaries Through Sanctions Act (CAATSA), que permitió sancionar a individuos, empresas y sectores completos sin intervención del Consejo de Seguridad de la ONU. Estas acciones abrieron un debate esencial: *¿puede un Estado o bloque regional aplicar sanciones sin aprobación multilateral?* Para muchos países del Sur Global, este tipo de medidas reflejan una aplicación selectiva del derecho internacional, en la que las potencias actúan como jueces

de su propia causa. Esta percepción ha alimentado la desconfianza y debilitado los mecanismos tradicionales de cooperación y mediación diplomática.

Antecedentes

Las sanciones económicas se han utilizado desde hace más de un siglo como herramientas de presión política. Durante la Guerra Fría, los Estados Unidos de América las aplicaron contra la República de Cuba y la Unión Soviética; en décadas posteriores, contra la República Islámica de Irán, Corea del Norte y la República Bolivariana de Venezuela. Aunque el artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas permite al Consejo de Seguridad imponer medidas no militares frente a amenazas a la paz, solo ese órgano tiene la legitimidad para hacerlo. Las sanciones unilaterales o impuestas por alianzas regionales no gozan del mismo respaldo jurídico.

En 2014, tras la anexión de Crimea, los Estados Unidos de América y la Unión Europea impusieron restricciones a la exportación de tecnología energética, al financiamiento de bancos rusos y a la compra de petróleo. Aunque buscaban presionar al Kremlin, no lograron modificar su postura. Ocho años después, con la invasión a gran escala de Ucrania, el alcance de las sanciones creció exponencialmente. Afectando aproximadamente el 70 % del sector bancario ruso y congelando reservas internacionales por más de 450 000 millones de dólares (Cambridge University Press, 2022).

El uso extensivo de sanciones generó un dilema jurídico y moral. Si bien se considera una alternativa “pacífica” frente al uso de la fuerza militar, su efectividad depende de su legitimidad. Sin reglas universales, las sanciones corren el riesgo de convertirse en herramientas políticas, lo que atenta contra la esencia misma del derecho internacional. Este

vacío normativo ha sido uno de los principales puntos de análisis de la Comisión de Derecho Internacional.

Consecuencias

Las sanciones económicas impuestas por los Estados Unidos de América y la Unión Europea a la Federación de Rusia tras la invasión de Ucrania tuvieron efectos profundos que transformaron tanto la economía rusa como el equilibrio internacional. Desde los primeros paquetes adoptados en 2022, la economía de la Federación de Rusia sufrió una contracción significativa en sectores estratégicos como la energía, la banca y la tecnología. El rublo se depreció en los primeros meses de aplicación de las medidas y la inflación alcanzó niveles que afectaron directamente el poder adquisitivo de la población. La salida de empresas extranjeras y la congelación de activos en el extranjero provocaron una reducción en la inversión y la pérdida de empleos, generando un impacto social considerable.

Sin embargo, la respuesta del gobierno ruso fue rápida y orientada a mitigar las consecuencias: se reforzaron los lazos comerciales con Asia, especialmente con la República Popular China y la República de la India. Impulsando una política de sustitución de importaciones que permitió estabilizar parcialmente la producción interna. Este reacomodo modificó las rutas del comercio internacional, ya que Europa redujo drásticamente sus importaciones energéticas del país y debió buscar nuevos proveedores en Medio Oriente, África y América Latina. Estas transformaciones alteraron los precios del gas, el petróleo y los alimentos en todo el mundo, provocando un aumento en los costos de vida y presionando a economías emergentes con alta dependencia de estos insumos.

A nivel global, el conflicto generó un desequilibrio alimentario sin precedentes. La interrupción del comercio de granos a través del Mar Negro provocó escasez en regiones

vulnerables, hasta que la Organización de las Naciones Unidas, junto con la República de Turquía, negoció el Black Sea Grain Initiative en julio de 2022. Este acuerdo temporal permitió la exportación controlada de cereales desde puertos ucranianos, aliviando parcialmente la crisis alimentaria en África y Asia, aunque su suspensión en 2023 volvió a tensar los mercados internacionales (FAO, 2023). En el plano humanitario, organismos de la ONU como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) registraron el impacto indirecto de las sanciones en la población civil. La reducción en el acceso a medicamentos, insumos médicos y tecnologías esenciales se hizo evidente, afectando especialmente a grupos vulnerables y personas mayores. Estas consecuencias plantearon cuestionamientos éticos sobre la compatibilidad de las sanciones económicas con la protección de los derechos humanos.

Finalmente, las sanciones provocaron una clara división política dentro del sistema internacional. Mientras los países occidentales mantuvieron una posición firme, varias naciones del Sur Global y bloques como BRICS (la República Federativa de Brasil, la Federación de Rusia, la República de la India, la República Popular China y República de Sudáfrica) adoptaron una postura de neutralidad o incluso fortalecieron sus lazos con Moscú. Este reacomodo geopolítico consolidó un orden internacional más multipolar, donde las alianzas económicas y políticas ya no dependen exclusivamente de Occidente. Todo ello evidenció un nuevo escenario en el que la aplicación desigual de las normas internacionales amenaza la confianza en la legalidad y la imparcialidad del sistema global.

Acciones de la CDI

Ante esta realidad, la Comisión de Derecho Internacional (CDI) ha desempeñado un papel clave en la reflexión y documentación sobre el uso de las sanciones económicas dentro del marco jurídico internacional. Si bien la CDI no impone sanciones ni resuelve controversias directamente, su función de codificar y desarrollar progresivamente el derecho internacional le ha permitido abordar las implicaciones legales de este tipo de medidas. En los últimos años, la CDI ha retomado discusiones previas relacionadas con las medidas coercitivas unilaterales y su impacto sobre la estabilidad jurídica internacional. Durante sus sesiones, la Comisión analizó los vacíos normativos que permiten que las sanciones se utilicen con fines políticos, destacando la importancia de preservar el principio de no intervención y la igualdad soberana de los Estados. En sus informes más recientes, varios miembros subrayaron que el uso arbitrario de sanciones amenaza los fundamentos del orden jurídico internacional y puede vulnerar derechos humanos básicos cuando sus efectos trascienden el ámbito gubernamental.

La Comisión también revisó sus propios documentos de referencia, como los Artículos sobre la Responsabilidad de los Estados por Hechos Internacionalmente Ilícitos (2001), donde se reconocen las contramedidas como respuesta legítima frente a violaciones graves del derecho internacional. Sin embargo, la CDI reconoció que estas normas no contemplan adecuadamente la dimensión económica y humanitaria de las sanciones modernas. Por ello, en sus últimos períodos de sesiones, incorporó nuevas reflexiones en su programa de trabajo, relacionando el tema con el derecho al desarrollo y los efectos sobre terceros Estados no involucrados en los conflictos.

De manera coordinada, la CDI colaboró con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y con el Consejo de Derechos Humanos en la elaboración de informes técnicos que documentaron los impactos negativos de las sanciones unilaterales sobre la población civil. Estos estudios sirvieron de base para las

resoluciones de la Asamblea General de la ONU que condenan el uso de medidas coercitivas contrarias al derecho internacional y exhortan a los Estados a resolver sus diferencias por medios pacíficos (ONU, 2023). Asimismo, la CDI promovió espacios de análisis dentro del Programa de Codificación de las Naciones Unidas, donde se discutió la necesidad de redactar directrices sobre la proporcionalidad, temporalidad y transparencia en la aplicación de sanciones económicas. Aunque todavía no existe un tratado formal, estos debates sentaron precedentes que fortalecieron la cooperación interinstitucional y abrieron camino a nuevas normas de responsabilidad y revisión internacional.

Los trabajos de la Comisión también influyeron en organismos económicos como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que incorporaron en sus informes la evaluación del impacto humanitario de las sanciones. Estas acciones concretas evidencian el compromiso de la CDI con la defensa del derecho internacional y con la protección de los principios de equidad, proporcionalidad y respeto a los derechos humanos. En conjunto, las medidas emprendidas por la CDI demuestran su liderazgo dentro del sistema jurídico internacional, al impulsar la revisión crítica de las sanciones económicas y al trabajar para que su uso se mantenga dentro de los límites del derecho y no se convierta en un instrumento de poder político.

Conclusión

Las sanciones económicas son una herramienta poderosa dentro de la política internacional. En algunos casos han servido para promover la paz y la seguridad, pero en otros han causado daños colaterales que afectan a millones de personas y debilitan la confianza en el derecho internacional. El caso de las sanciones impuestas a Rusia demostró la necesidad urgente de contar con normas más claras y mecanismos de supervisión más sólidos.

La Comisión de Derecho Internacional ha dado pasos firmes para enfrentar este desafío mediante estudios, debates y coordinación con otros órganos de la ONU. Su labor busca garantizar que el derecho internacional siga siendo un medio de justicia y no de coerción política. En el marco de TecMUN, este tema invita a los delegados a reflexionar sobre el equilibrio entre la responsabilidad y la soberanía, y sobre cómo fortalecer la legitimidad del sistema internacional en una era marcada por tensiones y cambios globales

XXXIII TECMUN Jr.
Glosario de Palabras Prohibidas

Palabras prohibidas

Definidas por las Naciones Unidas, son términos no diplomáticos que los participantes deben evitar mencionar en sus discursos durante el debate y en la redacción de proyectos de resolución.

Palabras prohibidas

Equivalentes permitidos

Países de primer mundo

Países desarrollados

Países de tercer mundo

Países en desarrollo

Gay

Miembro de la comunidad LGBTIQ+

Guerra¹

Conflicto bélico

Violación

Acoso sexual

Terrorista

Extremista

Matar o asesinar

Despojar a alguien de su vida

Muerte

Deceso o fallecimiento

Asesinato

Homicidio

Ejército

Fuerzas militares

Dinero

Recursos económicos

Pobre

Falta de recursos

Okey

Sí o de acuerdo

Negro²

Afroamericano

¹ La palabra guerra puede ser utilizada en referencia a contextos históricos, tales como Guerra Fría o Primera Guerra Mundial, etc. Esta palabra solo puede mencionarse en Security Council.

² La palabra Negro, en referencia a raza, no está prohibida pero se recomienda limitar su uso y referirse a este sector como afroamericanos o afrodescendientes.

XXXIII TECMUN Jr.
Glosario para proyectos de resolución

Cláusulas preambulatorias

Se utilizan al inicio de toda Hoja de Resolución con el motivo de brindar contexto sobre la razón por la que se está resolviendo el tópico debatido. Dichas cláusulas deben ir con formato de itálicas seguidas por oración que aporte dicho contexto. Para cada hoja de resolución debe haber cinco oraciones que comiencen con cláusulas preambulatorias.

Además lamentando	Declarando	Notando con satisfacción
Además recordando	Desaprobando	Preocupado por
Advirtiendo además	Deseando	Plenamente alarmado
Advirtiendo con aprobación	Destacando	Plenamente consciente de
Advirtiendo con pesar	Enfatizando	Profundamente convencido
Afirmando	Esperando	Profundamente molesto
Alarmado por	Expresando su aprecio	Profundamente perturbado
Buscando	Guiados por	Profundamente preocupado
Preocupado	Habiendo adoptado	Reafirmando
Conscientes de	Habiendo considerando	Reconociendo
Considerando	Habiendo estudiado	Recordando
Contemplando que	Habiendo examinado	Refiriéndose
Convencidos	Habiendo prestado atención	Teniendo en cuenta que

XXXIII TECMUN Jr.
Glosario para proyectos de resolución

Cláusulas Operativas

Se utilizan para iniciar toda resolución que plantee soluciones al tópico debatido. Su formato debe ser en itálicas y negritas.

Acepta	Confirma	Ha resuelto
Además invita	Considera	Insta
Además proclama	Decide	Invita
Además recomienda	Declara	Lamenta
Además recuerda	Define	Llama
Además resuelve	Declara prudente	Pide
Acoge con beneplácito	Deplora	Proclama
Afirma	Designa	Reafirma
Alienta	Enfatiza	Recomienda
Apoya	Exhorta	Recuerda
Aprueba	Expresa su aprecio	Resuelve
Autoriza	Expresa su deseo	Solemnemente afirma
Celebra	Expresa su esperanza	Solicita
Condena	Finalmente condena	Urge

This image shows a single sheet of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.

This image shows a single sheet of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.